



REQUISITOS PARA TRÁMITE DE DICTAMEN TÉCNICO DE ALUMBRADO PÚBLICO

- Solicitud por escrito por parte del desarrollador del Dictamen Técnico de Alumbrado Público con los siguientes anexos:
 - 1) Entrega de copia de plano de instalación eléctrica de alumbrado público con sellos y firmas de aprobación del proyecto eléctrico del Departamento de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y sellado por el Departamento de Planeación de C.F.E. Y memoria de cálculo correspondiente.
 - a) Si es una sección traer independientemente 2 planos tamaño doble carta de la sección a municipalizar conteniendo; lista de material de entrega con la especificación de sus instalaciones y nomenclaturas, cuadro de cargas. De ser un área verde deberá traer lo mismo que una sección independiente.
 - b) No. de medidor a entregar y copia del último recibí de pagado vigente de C.F.E.
 - 2) Entrega de plano de instalación eléctrica de alumbrado público digitalizado (Archivo de AUTOCAD versión 2007).
- Presentarse el día de la revisión en campo el desarrollador y/o el contratista de la obra eléctrica para señalar las observaciones que pudiesen resultar, misma que se realizara en un plazo no mayor a 8 días después de entregar y hacer revisión de la documentación solicitada (las visitas se programan en horario nocturno).
- Expedición del dictamen 10 días hábiles después de que el desarrollador complemente todas y cada una de las observaciones que pudiesen haber surgido.



DIRECCION DE ALUMBRADO PÚBLICO

alumbrado-va@hotmail.com

2/2

NOTA:

1. Para poder ser revisada la infraestructura de alumbrado publico, esta deberá estar en óptimas condiciones, tales como todas las lámparas se encuentren en el funcionamiento y sin daño alguno, registros con todas sus tapas, postes sin daños estructurales, etc.
2. Los registros y muretes de medición no deben de estar con maleza y tiene que estar desazolvados.
3. El contrato de suministro de energía eléctrica por parte de CFE deberá estar en servicio y en la tarifa correspondiente al alumbrado público (tarifa 5 A), sin adeudo y completamente liquidado. Así como no deberá estar suspendido, si no en servicio a fin de poder verificar el funcionamiento del circuito.
4. Todos los postes de alumbrado público deberán estar libres de tendido aéreo de líneas telefónicas y telecable.

VER.-11/2018